



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ANGELICA MARIA IBARGUEN BARCOS
DDO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S EN
REORGANIZACIÓN y el CONSORCIO EMPRESARIAL VALLE
RADICACIÓN: 76 001 31 001 2021 00363 02 (271/2023)**

AUTO N° 897

Santiago de Cali, primero (1) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelacion interpuesto por la parte demandada a la sentencia número 123 del 27 de julio de 2023, proferida por el juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali

En atención al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, a la ejecutoria de esa providencia, que lo serán tres (3) hábiles siguientes a su notificación; las partes podrán presentar los alegatos de conclusión por escrito, contando para ello con un término de cinco (5) días hábiles, los que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría de la Sala Laboral (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La providencia de segunda instancia será notificada a las partes por EDICTO, acogiendo los pronunciamientos de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, expuestos entre otros en los autos números 5851, 2550 de 2021 y 647 de 2022,

Notifíquese

ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**(REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ANGELICA MARIA IBARGUEN BARCOS
DDO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S EN
REORGANIZACIÓN y el CONSORCIO EMPRESARIAL VALLE
RADICACIÓN: 76 001 31 001 2021 00363 02 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 092

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

Primero. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

Segundo. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: Luz Alba Sánchez Caicedo

DDO: Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E

RADICACIÓN: 76 001 31 05 017 2019 00750 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)

AUTO NUMERO: 085

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

Primero. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

Segundo. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA FERNANDA ORDOÑEZ PIAMBA
DDO: CONSTRUCTORA ALPES S.A.
RADICACIÓN: 76 001 31 05 001 2020 00455 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 100

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DAVID MONTAÑO BANGUERA
DDO: EMPRESA ENERGIA DEL PACIFICO EPSA Y PROSERVIS,
LLAMADO EN GARANTIA LIBERTY SEGUROS
RADICACIÓN: 76 001 31 05 002 2013 00063 03 03 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 108

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MIREYA CALVACHE NARVAEZ
DDO: JGB S.A y EXTRAS S.A.
RADICACIÓN: 76 001 31 05 002 2016 00331 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 101

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: Carlos Augusto Diaz

DEMANDADO: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle

RADICACIÓN: 76 001 31 05 004 2019 00190 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)

AUTO NUMERO: 113

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIO FERNANDO CASTILLO
DEMANDADO: COLPEMULTIMARCAS DIGITALES S.A.
RADICACIÓN: 76 001 31 05 004 2019 00225 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 113

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: : MARTHA CECILIA GOMEZ
DDO: ESIMED S.A
RADICACIÓN: 76 001 31 05 004 2019 00400 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 109

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CARLOS HOLMES VALENCIA JARAMILLO
DDO: SOCIEDAD PROVIDER LTDA
RADICACIÓN: 76 001 31 05 004 202000396 01 ((EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 105

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JAIME ALBERTO SAAVEDRA ANGEL
DDO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO
LAFRANCOL S.A.S
RADICACIÓN: 76 001 31 004 2021 00198 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 093

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUZ MAYDELINE DIAZ VIDAL
DDO: AVIANCA S.A.
RADICACIÓN: 76 001 31 05 005 2019 00001 01**

(EXPEDIENTE DIGITAL)

AUTO NUMERO: 089

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ORLANDO LOPEZ LOPEZ
DDO: COOMEVA EPS
RADICACIÓN: 76 001 31 05 005 2020 00244 01
(EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 088

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA EUNICE OSORIO DE RENGIFO
DDO: REDCOLSA RED COLOMBIA DE
SERVICIOS S
RADICACIÓN: 76 001 31 05 005 2021 00485 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 097

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: MERARDO APONZÁ GÓMEZ

DDO: COLPENSIONES- PROTECCION S.A.

RADICACIÓN: 76 001 31 05 005 202200018 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)

AUTO NUMERO: 111

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA –
COMFENALCO y/
DDO: NACION –MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y/O
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES
Llamado en garantía: ALLIANZ SEGUROS S.A.
Apoderado demandado: ORLANDO ARANGO LAGOS
RADICACIÓN: 76 001 31 007 2015 00268 04 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 110

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
DDO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE
VIDA S.A., COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.
y la EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO
RADICACIÓN: 76 001 31 05 008 2022 00598 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 094

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: : EDILBERTO VELASCO RODAS

**DDO: COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE
COLOMBIA S.A.**

Litis por pasiva: EMPOSER LTDA. HOY EMPOSER S.A.S.

Litis por pasiva: SEGURIDAD COSMOS LTDA.

RADICACIÓN: 76 001 31 05 09 2023 00225 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)

AUTO NUMERO: 103

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ALFREDO URBANO JIMENEZ
DDO: EMCALI EICE E.S.P.
RADICACIÓN: 76 001 31 05 010 2014 00547 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 102

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: BENIGNO SALAS CABRERA
DDO: MUNICIPIO JAMUNDÍ: CLAUDIA YOVANA QUIÑONES CORTES
Curador ad-litem INSTITUCIÓN EDUCATIVA: DORA INES GIRALDO CALDERÓN
MINISTERIO PÚBLICO: SANDRA MILENA TINTINAGO
RADICACIÓN: 76 001 31 05 010 2017 00312 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 106

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUIS ASDRUBAL LÓPEZ TORRES
DDO: REDETRANS S.A.
RADICACIÓN: 76 001 31 05 011 2027 00508 01
(EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 091

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: HERNAN BETANCOURT
DDO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C
RADICACIÓN: 76 001 31 05 012 2022 00666 01
(EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 087

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ELIZABETH CEBALLOS PIZARRO
DDO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA -
COMFAMILIAR ANDI-COMFAND
RADICACIÓN: 76 001 31 05 012 2022 00806 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 086

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: ALEX ERAZO ALARCON

DDO: AVÍCOLA LOS BALKANES S.A.S. EN REORGANIZACION Y

RADICACIÓN: 76 001 31 05 013 2021 00426 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)

AUTO NUMERO: 112

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: HUMBERTO CARABALI OCORO
DDO: COLPENSIONES – EMCALI- COMFENALCO
RADICACIÓN: 76 001 31 05 014 2014 00016 01
(EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 090

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: Jimmy Leandro Álvarez Álvarez

**DDO: Almacenes la 14 S.A. en
liquidación Judicial**

RADICACIÓN: 76 001 31 05 014 2018 00380 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)

AUTO NUMERO: 096

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: DEBORA MARCELA MUÑOZ ORTIZ

DDO: MISIÓN TEMPORAL LTDA.

**Litisconsorte necesario: ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO -
ALMAVIVA S.A**

Llamado en garantía: SEGUROS DEL ESTADO S.A

RADICACIÓN: 76 001 31 05 014 2019 00785 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)

AUTO NUMERO: 106

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral

DTE : NEICY SUAREZ.

VS. TFRANSPORTE RECREATIVOS LTDA

RADICADO 76001-31-05-015-2022-00017-01 (EXPEDIENTE DIGITAL)

AUTO NUMERO: 095

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ARMANDO POLANÍA JIMÉNEZ
DDO: UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76 001 31 05 017 201900829 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 104

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: PAUL HUMBERTO GIL MONTAÑO
DDO: ARMANDO GOMEZ ZULUAGA y CENTRAL DE HIDRAULICOS INGENIERIA
SAS
RADICACIÓN: 76 001 31 05 018 2021 00034 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 098

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUZ ELENA ABADIA RODRIGUEZ
DDO: EMCALI EICE ESP y COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76 001 31 05 018 2023 00391 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)**

AUTO NUMERO: 099

Santiago de Cali, primer (1) día del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que ordena la redistribución de procesos a los despachos permanentes 16,17 y 18 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, con el fin de continuar con el trámite del proceso,

RESUELVE.

PRIMERO. Remítase el proceso de la referencia en cumplimiento de los actos administrativos antes señalados.

SEGUNDO. Corresponderá a la Secretaría de la Sala Laboral la ejecución de la entrega y recepción de expediente, para el debido registro y trazabilidad del expediente como lo ordena el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Contando con el apoyo de la DAESAJ- Cali.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada**